



Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

Chachapoyas, 10 de junio de 2026

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL 003820-2026-G.R.AMAZONAS/GRDS-DREA

VISTO, la Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU, de fecha 07 de octubre de 2025, la cual aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas”, el oficio múltiple N° 00007-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, el oficio N° 135-2026-MINEDU GOB.REG-A/DRE-A/UGE-U/DIESPP “JSCH”-B.G, y demás documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en el Capítulo IV, Artículo 76, establece que la Dirección Regional de Educación es el órgano especializado del Gobierno Regional responsable del Servicio Educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene como finalidad: promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional para lo cual coordinan con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;



V°B°

Jefe de la unidad direc

Firmado digitalmente:
VALLE ATANACIO LEYDI
Patricia FAU 20185603483 soft

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas”. En el numeral 6.2 de la Norma Técnica se establecen las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación, las cuales consisten en Aprobar y publicar la convocatoria del proceso de contratación y remitir a la DIFOID la resolución que aprueba la convocatoria, el cronograma de ejecución, el listado de plazas y el enlace de la publicación, dentro del plazo establecido en la presente norma técnica para la apertura del aplicativo informático que administra.



V°B°

Especialista en educac

Firmado digitalmente:
GUIMAC ZUMAETA JIM DAVID
FAU 20185603483 soft

Que, a través del artículo 2, se resuelve derogar la Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas”.



V°B°

Director de gestionped

Firmado digitalmente:
PUERTA SALAZAR ENRIQUE
FAU 20185603483 soft

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.5. de la Norma Técnica, la cual establece que, el proceso de contratación tiene como finalidad que, a través de un concurso público, se seleccione al personal docente con el perfil requerido en atención a la necesidad de los programas de estudios o carreras profesionales que oferta la institución.



V°B°

Director de gesti nadmi

Firmado digitalmente:
PERALTA SUAREZ MARIO
Antonio Roberto FAU 20185603483 soft

Que, el numeral 7.2.4. de la Norma Técnica, establece que, si concluida la convocatoria y quedaran plazas vacantes y horas disponibles desiertas, la DRE autoriza mediante resolución una convocatoria extraordinaria considerando las actividades y el cronograma establecido en el numeral 5.2.4 de la presente norma técnica, evaluando y estableciendo los requisitos y puntajes pertinentes, a fin de facilitar la cobertura de la plaza vacante mediante concurso público.

N° EXPEDIENTE: 2026-0093000

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: H5SPU7S



Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación; en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; y de acuerdo con las facultades conferidas por el Manual de Operaciones – MOP, de la Dirección Regional de Educación Amazonas, aprobado con Decreto Regional N° 001-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 14 de enero de 2021 y su Segunda Actualización aprobado mediante Decreto Regional N° 006-2021-GBIRNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20 de setiembre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR la Segunda Convocatoria Extraordinaria y el Cronograma del concurso público de contratación de docente regular en una plaza vacante presupuestada del IESPP “José Santos Chocano”, conforme al Anexo 1 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2: APROBAR la baja de requisitos de postulación en experiencia laboral con seis (06) meses de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula, a fin de garantizar la cobertura de las plazas desiertas.

ARTÍCULO 3: DISPONER el estricto cumplimiento de la convocatoria y el cronograma establecido, en el marco del Concurso Público de Contratación de Docente Regular en el IESPP “José Santos Chocano” del ámbito Jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación Amazonas.



V°B°

Jefe de Unidad de

Firmado digitalmente:

VALLE ATANACIO Leydi

Patricia FAU 20185603483

ARTÍCULO 4: TRANSCRIBIR la presente resolución a la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID), a los Órganos Internos de la Dirección Regional de Educación Amazonas y al IESPP “José Santos Chocano” de Utcubamba, a través de la oficina de Asesoría Técnica documentario conforme a ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



V°B°

Especialista en educación

Firmado digitalmente:

GUIMAC ZUMAETA Jim Darwin

FAU 20185603483

Documento firmado digitalmente

PASTOR IZQUIERDO SUAREZ

DIRECTOR REGIONAL

000724 - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION



V°B°

Director de gestión pedagógica

Firmado digitalmente:

PUERTA SALAZAR Elber FAU

20185603483

PIS/DREA
EPS/DGP
JDGZ/EES
Tiraje: 15



V°B°

Director de gestión administrativa

Firmado digitalmente:

PERALTA SUAREZ Mauricio

Antonio Roberto FAU 20185603483



Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

SEGUNDA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTE REGULAR EN EL IESPP JOSÉ SANTOS CHOCANO D ELA PROVINCIA DE UTCUBAMBA – 2026

La Dirección Regional de Educación de Amazonas CONVOCA al concurso público de contratación de docente regular del IESPP José Santos Chocano, de acuerdo con la Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU, en las siguientes plazas vacantes:

Código de plaza	Motivo de la vacante	Programa de estudios	Perfil profesional requerido	Jornada laboral			Cursos y/o módulos asignados	Vigencia del contrato	Modalidad de la postulación
				Horas lectivas	Horas no lectivas	Total de horas pedagógicas			
115061E524N3	PRESUPUESTO CAP RD. 357-00-CTAR-AMAZONAS-ED-B	Educación Inicial	Título de profesor o licenciado en Educación Inicial	22	18	40	1.Práctica e investigación V 2.Electivo III 3.Electivo V 4.Electivo III 5.Convivencia escolar y orientación educativa	01-07-2026-31-12-2026	Presencial Jr. Hipólito Unanue N° 401. Mesa de partes IESPP "JSCH" Horario: De 8:00 am a 1:00pm De 3:00pm a 6:00pm

SOBRE LA POSTULACIÓN PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS:

De acuerdo con el numeral 5.1.5.2. de la Resolución Viceministerial N° 100-MINEDU, mediante la cual se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas" (en adelante la Norma Técnica). El postulante puede



V°B°

Director de gestión pedagógica

Firmado digitalmente:
PUERTA SALAZAR EDO FAU 20185603483 soft

a. A dos (2) plazas vacantes presupuestadas como máximo en diferentes IESP/EESP del ámbito regional en que se realice el proceso de inscripción.

b. A tres (3) plazas vacantes presupuestadas como máximo en diferentes IESP/EESP del ámbito nacional.

De detectarse más postulaciones de lo permitido en cada caso, serán válidas solo las dos (2) o tres (3) primeras inscripciones según correspondan.

SOBRE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN:



V°B°

Director de gestión administrativa

Firmado digitalmente:
PERALTA SUAREZ MARIO FAU 20185603483 soft

1. Para acceder a una plaza vacante presupuestada de contratación u horas disponibles, el postulante debe contar con los siguientes requisitos:

- Título de profesor registrado ante la DRE o el MINEDU o Título de Licenciado en Educación registrado en SUNEDU de la especialidad requerida para cubrir la plaza vacante de contratación u horas disponibles a la que postula o de una afín a esta (anexo N° 10 de la Norma Técnica) o con título de licenciado registrado en la SUNEDU, afín a los cursos requeridos para cubrir la plaza u horas disponibles a la que postula (anexo N° 11 de la Norma Técnica).
- Experiencia laboral: seis (06) meses de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula.



SOBRE LOS IMPEDIMENTOS PARA LA POSTULACIÓN

De conformidad con el numeral 5.1.6. de la Norma Técnica, Se encuentran impedidos de postular al proceso de contratación de docente regular quienes incurren en los siguientes supuestos:

- Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
- Tener sanción vigente inscrita en el RNSSC.
- Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, en los últimos cinco (05) años.
- Haber sido condenado por delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.
- Encontrarse inmerso en algún impedimento legal o judicial o denuncia penal o administrativa, en el marco de la Ley 29988, que imposibilite la suscripción del contrato.
- Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso diferente a los señalados en los literales d., e. y f. del presente numeral.
- Tener vigente una medida cautelar de separación temporal o separación preventiva al momento de la inscripción del postulante.
- Contar con antecedentes penales o judiciales al momento de la inscripción del postulante.
- Encontrarse inscrito en el REDERECI.
- Encontrarse inscrito en el REDAM, siempre que no haya cancelado el registro o autorizado el descuento conforme a lo establecido en la Ley N° 28970.
- Superar el límite de edad máximo de permanencia en la carrera pública docente, conforme a lo establecido en la Ley N° 30512 y su modificatoria, a la fecha de postulación al proceso de contratación.



V°B°
Jefe de la Unidad de

Firmado digitalmente:
VALLE ATANACIO Leydy
Patricia FAU 20185603483 soft



V°B°
Especialista en

Firmado digitalmente:
GUIMAC ZUMAETA Jim David
FAU 20185603483 soft

SOBRE LA INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

Para la inscripción:

- El postulante deberá completar el formulario virtual de postulación que se encuentra en el aplicativo informático (<https://www.minedu.gob.pe/superiorpedagogica/contratacion-docente-2026/>), el mismo que tiene carácter de declaración jurada.
- Concluido su registro, el postulante descarga su constancia de postulación como evidencia de su participación en el proceso de contratación de docente regular.



V°B°
Director de gestión

Firmado digitalmente:
PUERTA SALAZAR Eder FAU
20185603483 soft

Para la presentación del expediente:

- Solicitud dirigida al director general del IESPP o EESPP indicando el código de la plaza orgánica vacante a la que se postula (Anexo N° 7 de la Norma Técnica), indicando el correo electrónico al que se remitirá la información en lo que corresponda.
- Formulario virtual de postulación descargado del aplicativo informático.
- Declaración jurada, según el formato del Anexo N° 8.
- Declaración Jurada de doble percepción con el estado (Anexo N° 8A).
- Documentación que acredite la condición de discapacidad, ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas o ser reconocido como “Deportista Calificado de Alto Nivel”, de corresponder.
- Hoja de vida documentada que sustente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5.1.5.4 y aspectos contenidos en el Anexo N° 12 según corresponda. Los documentos adjuntos en la hoja de vida deben ser los mismos documentos señalados en los literales b. y c del presente numeral.



V°B°
Director de gestión

Firmado digitalmente:
PERALTA SUAREZ Matricio
Antonio Roberto FAU 20185603483 soft

NOTA: El expediente deberá ser presentado de forma física por mesa de partes del instituto o de la escuela a la cual postula, en horario de 8.00 am a 1.00 pm y de 3.00 pm a 6.00 pm en la dirección indicada en el cuadro de la convocatoria.



Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

**CRONOGRAMA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTE REGULAR EN EL
IESPP JOSÉ SANTOS CHOCANO – 2026**

Nº	ETAPA	DÍAS HÁBILES	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	RESPONSABLES
01	Convocatoria EXTRAORDINARIA y publicación de plazas vacantes presupuestadas y horas disponibles	02	12/06/2026	15/06/2026	DRE AMAZONAS
02	Inscripción y presentación de expedientes		12/06/2026	15/06/2026	Postulantes
03	Evaluación de expedientes y publicación de resultados preliminares	01	16/06/2026	16/06/2026	Comité de Evaluación del IESPP/EESPP
04	Presentación de reclamos	01	17/06/2026	17/06/2026	Postulantes
05	Absolución de reclamos	01	18/06/2026	18/06/2026	Comité de Evaluación del IESPP/EESPP
06	Evaluación pedagógica	01	19/06/2026	19/06/2026	Comité de Evaluación del IESPP/EESPP
07	Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	01	22/06/2026	22/06/2026	Comité de Evaluación del IESPP/EESPP
08	Presentación de reclamos	01	23/06/2026	23/06/2026	Postulantes
09	Absolución de reclamos	01	25/06/2026	25/06/2026	Comité de Evaluación del IESPP/EESPP
10	Publicación de resultados finales y adjudicación de plazas vacantes	01	26/06/2026	26/06/2026	Comité de Evaluación del IESPP/EESPP
11	Remisión de expedientes e informe a la DRE Amazonas	01	30/06/2026	30/06/2026	Comité de Evaluación del IESPP/EESPP
12	Suscripción del contrato y emisión de la Resolución Directoral	01	01/07/2026	01/07/2026	Comité de Evaluación del IESPP/EESPP